



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

1969-1970.-

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diecinueve -- horas del Jueves diecinueve de Febrero de mil novecientos se -- tenta, se reunieron en las oficinas de la Dirección de la -- Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de -- Sonora, los miembros del H. Consejo Técnico de la misma, en -- sesión ordinaria que fue convocada mediante primer citatorio del día dieciocho del mes en curso, bajo la presidencia del -- señor Licenciado Carlos Cabrera Muñoz, en su carácter de Di -- rector de la Escuela, con asistencia de los señores Licencia -- dos: Alfonso Castellanos Idiáquez, Jorge Coello Rebolledo, -- José Donato Contreras, José Antonio García Ocampo, Francisco Ross Gámez, y los representantes alumnos Federico Saviñón Pla -- za y Guillermo Molina Elías, actuando como Secretario el Li -- cenciado Miguel Ríos Aguilera. Habiendo quórum legal, se pasó lista de presentes y se dió lectura al acta de la sesión ante -- rior, aprobándose en sus términos. Acto seguido se pasó a -- tratar el punto tercero de la orden del día, consistente en -- "Nombramiento de maestro Provisional en la cátedra de Derecho Constitucional, Grupo B"., del Tercer Año de la Carrera. En uso de la palabra el señor Director de la Escuela informó a los miem -- bros del Consejo que el señor Licenciado Víctor Carrillo Ocampo maestro interino de la cátedra antes mencionada había presenta -- do su renuncia a la misma, como consecuencia de haberse ido a -- radicar definitivamente fuera del Estado de Sonora; que con -- ese motivo se procedió a boletinar la clase de que se trata, -- con objeto de que todos los profesionistas interesados en im -- partirla presentaran sus respectivas solicitudes, de acuerdo -- con lo establecido por el reglamento de la Escuela, pero que -- sin embargo ninguno había presentado solicitud formal; que te -- nía conocimiento de que un grupo de estudiantes del Tercer Año de la Carrera Grupo "B", habían estado entrevistando personal -- mente a distintos profesionistas interesados en dicha cátedra -- de Derecho Constitucional y que se habían decidido por apoyar -- al señor Licenciado Raúl Encinas Alcántar. Para mayor informa -- ción el Secretario de la Escuela procedió a dar lectura al ofi -- cio de fecha doce de Febrero en curso firmado por el Jefe del Grupo "B" del Tercer año de la Carrera y todos los alumnos del mismo grupo, pidiendo a la Dirección de la Escuela se nombrara -- a dicho profesionista. Después de un amplio cambio de impresio --



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

#2.

1969 - 1970.-

nes, por mayoría de votos el Consejo Técnico de la Escuela tomó el acuerdo de que se girara oficio a los alumnos interesados en el sentido de que se apoyaba su solicitud para designar como maestro de la cátedra de Derecho Constitucional al señor Licenciado Raúl Encinas Alcántar, bajo la condición de que el profesionalista citado lleve a cabo el requisito formal de la presentación de su solicitud para que se le otorgue su nombramiento, pudiendo en tal caso procederse a su inmediata designación por parte de la Dirección de la Escuela aclarándose que tal acuerdo se tomó con base en los precedentes que en casos semejantes ya han ocurrido con anterioridad y a efecto de que en cualquier forma se cumpla con disposiciones consignadas en el Reglamento de nuestra Institución.- Acto seguido se dió cuenta con una solicitud presentada por un grupo de alumnos del Primer Semestre "A" de la Carrera pidiendo que se les concediera la oportunidad de presentar un nuevo examen en la materia de "Teoría Económica, Primer Curso", por haber sido reprobados en la misma. Después de un breve cambio de impresiones, se llegó a la conclusión de hacer saber a los alumnos interesados -- que no era posible considerar su solicitud, ni tomar ningún -- acuerdo respecto de la misma en virtud de que el Consejo Técnico de la Escuela es incompetente para conocer de ese tipo de asuntos, ya que todo lo relativo a períodos de Exámenes Ordinarios o Extraordinarios es competencia exclusiva del H. Consejo Universitario, que es quien fija el Calendario Escolar para todas las Escuelas de la Universidad, en el que se señala los distintos períodos de Exámenes Ordinarios, Extraordinarios o de Regularización.- Acto seguido, en asuntos generales, el representante estudiantil Federico Saviñón se quejó del elevado número de inasistencias por parte de muchos maestros de la Escuela, pidiendo que se diera lectura a la relación de inasistencias de los maestros durante el mes de enero próximo pasado, haciendose notar que varios maestros reportaban más de cinco faltas de asistencias a sus cátedras. Después de un amplio cambio de impresiones sobre dicho asunto, por unanimidad de votos se tomó el acuerdo de que a partir de esta fecha se dirijan oficios especiales a todos y cada uno de los maestros que sobrepasen las cinco faltas de asistencia a sus cátedras -

###



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

#3.

1969-1970.

durante un mes, con copia a la Rectoría de la Universidad, - para el representante del grupo escolar afectado por esas inasistencias, y con copia para el expediente personal del maestro. Asimismo, por unanimidad de votos, también se tomó el acuerdo de que mensualmente se fije en las vitrinas de anuncios e informes de las Oficinas de la Escuela, un ejemplar de la relación general de inasistencias de todos los maestros, para conocimiento de ellos mismos y del alumnado.- Acto seguido, a proposición del señor Licenciado Alfonso Castellanos Idiáquez, se tomó el acuerdo, por unanimidad de votos, de exhortar a todos los alumnos de la Escuela, por conducto de la Sociedad de Alumnos y de los Jefes de Grupo, para que se abstengan de continuar con la práctica viciosa y muy inconveniente de realizar los llamados "puentes" que dan lugar a que se suspendan las clases por varios días seguidos, en detrimento de los cursos y tomando en consideración que si por una parte se está exigiendo a todos los maestros mayor puntualidad en sus cátedras, el alumnado también debe corresponder, evitando toda clase de suspensiones injustificadas de las labores.- Por último, a proposición del señor Licenciado José Antonio García Ocampo, se tomó el acuerdo de recordar a los maestros de la Escuela que por disposición del H. Consejo Universitario, los maestros en ningún caso están facultados para justificar las inasistencias de los alumnos, sea cual fuere el motivo que se invoque.- No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que previa su lectura y ratificación firman para constancia el C. Director y el C. Secretario.-

(aer).-